NOTA UOC N° 192/2022

Asunción, 12 de mayo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en relación a las observaciones realizadas al llamado: **LPN SBE N° 09/2022 "ADAPTACIÓN DE ILUMINACIONES PARA TRANSMISIONES DE TV EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM" – ID 407.752**, al respecto, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN N°1: PBC: Experiencia general en obras: Se solicita aclarar los años a ser evaluados. *

RESPUESTA N° 1: Se han realizado las correcciones correspondientes.

OBSERVACIÓN N° 2: Consorcio: "En los criterios de evaluación para consorcios, los porcentajes establecidos para el socio 25% y para el lider 80% integrante del consorcio supera el 100%, se solicita su adecuación. –

RESPUESTA N° 2: Se han realizado las correcciones correspondientes

OBSERVACIÓN N° 3: PBC: Experiencia específica en obras: "Contar con experiencia mínima en al menos 2 contratos, ya sea en instituciones públicas o privadas, en las siguientes actividades clave: Iluminación de canchas o predios deportivos de 6.000 m2 o más Todos estas obras deberán estar terminados en un 100%,"; al respecto de que necesariamente la experiencia debe ser "Iluminación de canchas o predios deportivos de 6.000 m2 o más" y que las obras deben estar terminados en un 100% atendiendo que en otro apartado aceptarían contratos terminados con el 70%; se solicita explicación del por que los requisitos son indispensables en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA N° 3: Se requiere de dicha experiencia, teniendo en cuenta que el objeto de esta licitación es adjudicar un contrato a una empresa con experiencia para que se encargue de adaptar las instalaciones de iluminación de cada escenario deportivo a las transmisiones que se realizarán por TV, de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022. Esta adaptación permitirá iluminar los eventos de acuerdo a los requisitos de calidad de video de los medios, evitando causar deslumbramientos a jugadores y árbitros. El sistema de iluminación debe proporcionar a los espectadores un entorno cómodo, libre de deslumbramientos y que les permita ver el evento con claridad.

OBSERVACIÓN N° 4: PBC: ISO: "...deberían estar operando un sistema de calidad certificado ISO 9001 o ISO 17025 que incluya la prueba de iluminación deportiva..." Se solicita 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada.

RESPUESTA N° 4: el requerimiento de la Certificación de Calidad ISO 9001 o ISO 17025 es una solicitud de la organización y de la Empresa dueña de los derechos de televisación de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, teniendo en cuenta que todos los eventos serán transmitidos no solo localmente sino internacionalmente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República